



Obras Sanitarias del Estado

E. 495/13

Montevideo, 21 de mayo de 2013.

R.P.S.G. N° 32/13

—VISTO: la petición promovida por el Sr. Carmine Mario Ventre Oristanio, titular de la Cédula de Identidad N° 1:112.982-1, con domicilio en la calle Emilio Raña N° 2493, referente a la solicitud de Información Pública relacionada sobre los análisis del agua en su zona, de los meses abril y mayo de 2013, tal cual expresa a fojas 2.-----

—RESULTANDO I: que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08, el acceso a la información de o en poder de la Administración, es libre, siempre que no se esté frente a las situaciones que la misma ha calificado como secreta, así como aquella que O.S.E. determine como reservada o confidencial, en los términos de los Artículos 9° y 10° de la referida norma.-----

—RESULTANDO II: que la Gerencia General agrega el informe sobre la información peticionada, de fojas 10 a 17, de acuerdo a lo solicitado por el ciudadano.-----

—CONSIDERANDO: que por R/D N° 507/12 del 18/IV/12, se delegaron en la Pro Secretaria General, las atribuciones conferidas en el Artículo 16° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08.-----

—ATENTO: a lo establecido por la Ley N° 18.381 de Acceso a la Información Pública del 17/X/08 y la R/D N° 507/12 del 18/IV/12.-----

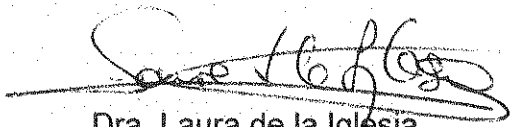
-----LA PRO SECRETARIA GENERAL DE LA ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;-----

-----R E S U E L V E:-----

---1°) ACCEDER a la solicitud formulada por el Sr. Carmine Mario Ventre Oristanio, titular de la Cédula de Identidad N° 1:112.982-1, con domicilio en la calle Emilio Raña N° 2493, referente a la Solicitud de Información Pública relacionada sobre el análisis del agua en su zona, de los meses abril y mayo de 2013, tal cual expresa a fojas 2.-----

---2°) ESTABLECER que la información referida, se encuentra disponible para ser entregada en soporte papel al peticionante, según la opción efectuada por el mismo, siendo el costo a su cargo.-----

—3°) PASE por su orden a la Oficina de Notificaciones de la Secretaría General para notificación del interesado y a la Oficina de Información Pública y Datos Personales para su registro y oportunamente, archívese.-----



Dra. Laura de la Iglesia
Pro Secretaria General